*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP*.

**Resolución UAIP.SSF-2017/0098.**

San Salvador, 31 de julio de 2017.

Señor

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presente

Me refiero a su solicitud formulada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 21 de julio de 2017, y con referencia SSF-2017-0098, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

*“*¿Los bancos en El Salvador cuentan con código IBAN?

¿Cuáles?

¿Cómo debo solicitarlo al Banco Davivienda Salvadoreño?*”.*

**Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud y el requerimiento que contiene, el suscrito Oficial de Información en Funciones, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la LAIP y a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de dicha ley, realizó la gestión correspondiente, obteniéndose como resultado que lo requerido por el solicitante constituye información que no obra en poder de la SSF, puesto que en el marco de las facultades atribuidas en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, no es competencia de esta institución tener un registro con la información indicada en la solicitud presentada.

Por tanto, lo requerido se clasifica dentro de lo establecido en el artículo 73 de la citada LAIP relacionada con la información inexistente en la institución.

Sobre la base de lo expuesto, el suscrito Oficial de Información en Funciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, emite la siguiente:

**Resolución:**

1. Comunicar que la información solicitada por el peticionario xxxxxxxxxxxxxxxxxxx es inexistente en esta Institución.
2. Comunicar la presente resolución al peticionario a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

**NOTIFÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES**

Alex Mauricio Larios Romero

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero